

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 030-2024-UNCA

Siendo las 11:00 a.m. del 17 de setiembre de 2024, se reunieron en la Oficina de Presidencia ubicado en el local institucional sito en Jr. Miguel Grau N° 459-469-Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ (Presidenta), Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico), Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA (Vicepresidenta de Investigación) y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; de conformidad de lo dispuesto en el numeral 6.1.4., 6.2.1, 6.2.5. y 6.2.7 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión, se da apertura a la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la siguiente agenda:

I. AGENDA:

El Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA.

1. Autorizar el Proceso del Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2024-UNCA (Plazo determinado – transitorio) y designar al Comité de Evaluación y Selección del Proceso CAS.
2. Declaratoria de revisión de documentos de gestión, reglamentos, directivas y lineamientos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
3. Con Oficio N° 0123-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, aprobar el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2025.
4. Con Oficio N° 0117-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, aprobar el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la UNCA.
5. Con Oficio N° 0119-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, reconstituir la Comisión de Admisión de la UNCA.
6. Con Oficio N° 0120-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la encargatura del Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, como Coordinador Académico del Centro Preuniversitario de la UNCA.
7. Con Oficio N° 0129-2024-VPA-UNCA, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de comisión organizadora, incorporar el Capítulo XI en el Título III del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
8. Con Oficio N° 0122-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de planes de trabajo del desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

II. ORDEN DEL DÍA:

1. Con Informe Técnico N° 002-2024-URH-DGA-UNCA, de fecha 16 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita aprobación mediante acto resolutivo del Proceso del Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2024-CAS-UNCA (Plazo Determinado - Transitorio) para 09 plazas y 02 plazas por Suplencia Temporal, por necesidad transitoria, para incorporar personal no docente a la Unidad Ejecutora 507 – 1692 Universidad Nacional Ciro Alegría, bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057. Asimismo, solicita designar el Comité de Evaluación y Selección para el Proceso del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2024-CAS-UNCA.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 005-2024-UNCA (Plazo Determinado - Transitorio) y por Suplencia Temporal, bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, conforme a lo siguiente:

CUADRO N° 01 PLAZAS VACANTES AIRHSP

N°	Cargo Funcional	Dependencia	Órgano / Unidad Orgánica	Código AIRHSP	Grupo Ocupacional	Motivo Creación	Honorarios	DS 311-2022-EF	DS 313-2023-EF
01	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	000146	Profesionales	Ley de Presupuesto año 2023	5,000.00	64.19	50.00
02	ESPECIALISTA EN SISTEMA DE CONTROL INTERNO	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	000147	Profesionales	Ley de Presupuesto año 2023	6,000.00	64.19	50.00
03	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	000184	Profesionales	Ley de Presupuesto año 2024	4,000.00	64.19	50.00
04	JEFE DE UNIDAD	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	000194	Profesionales	Ley de Presupuesto año 2024	6,000.00	64.19	50.00
05	DIRECTOR	DIRECCION DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	000209	Profesionales	Ley de Presupuesto año 2024	8,000.00	64.19	50.00
06	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	000210	Profesionales	Ley de Presupuesto año 2024	4,000.00	64.19	50.00
07	CHOFER II	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	000212	Auxiliares	Ley de Presupuesto año 2024	2,300.00	64.19	50.00
08	CHOFER II	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	000213	Auxiliares	Ley de Presupuesto año 2024	2,300.00	64.19	50.00
09	PSICOLOGO/A	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	000214	Profesionales de la Salud	Ley de Presupuesto año 2024	4,000.00	64.19	50.00

CUADRO N° 02 PLAZAS POR SUPLENCIA TEMPORAL

N°	Cargo Funcional	Dependencia	O /JO	Código AIRHSP	Grupo Ocupacional	Motivo Creación	Honorarios	DS 311-2022-EF	DS 313-2023-EF
01	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	000025	Profesionales	Financiamiento autorizado según Ley anual de Presupuesto	2,500.00	64.19	50.00
02	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	000122	Profesionales	Financiamiento autorizado según Ley anual de Presupuesto	5,000.00	64.19	50.00

ACUERDO: Conformar el Comité de Evaluación y Selección CAS del Concurso Publico de Méritos – Proceso CAS N° 005-2024-UNCA, integrado por los siguientes profesionales:

Titulares:

- **Presidente** : Lic. Adm. **JUBER JHOEL DELGADO MONTEZA**
Dirección General de Administración
- **Primer Miembro** : **CPC. JULIO JHONATAN GOPIA SANTA CRUZ**
Unidad de Recursos Humanos
- **Segundo Miembro** : **Mg. JEAN EBERE CRUZ IGLESIAS**
Secretaria General

Suplentes:

- **Presidente** : **Econ. ERICK TOMAS VILLANUEVA CARDENAS**
Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e)
- **Primer Miembro** : **Mg. ESLY EDITH SERRATO NUREÑA**
Especialista en Administración
- **Segundo Miembro** : **Ing. KEWIN ANGULO ISUIZA**
Oficina de Gestión de la Calidad

ACUERDO: Disponer al Comité de Evaluación y Selección CAS del Concurso Publico de Méritos – Proceso CAS N° 005-2024-UNCA, la elaboración de las Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de la Evaluación y Selección, según las normas vigentes.

2. Con Informe N° 0121-2024-UNCA-OAJ/MJTA, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, se disponga a todos los órganos y unidades orgánicas de la UNCA, la revisión y actualización de los diversos documentos de gestión (reglamentos, directivas, planes, lineamientos, etc.) de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en mérito a las disposiciones legales vigentes y modificatorias.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:



ACUERDO: Declarar en revisión y actualización los diversos documentos de gestión (reglamentos, directivas, planes, lineamientos, etc.) de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en mérito a las disposiciones legales vigentes y modificatorias.

3. Con Oficio N° 0123-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, aprobar el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión – 2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

4. Mediante Oficio N° 0117-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, aprobar el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ACUERDO: Disponer a la Unidad de Tesorería de la UNCA, como responsable de la recaudación por derecho de inscripción, matrícula y enseñanza, así también del carnet CEPRE-UNCA, de acuerdo al Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), aprobado con Resolución de Presidencia N° 003-2024-UNCA-P, y al cronograma del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2024.

5. Con Oficio N° 0119-2024-VPA-UNCA, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de comisión organizadora, dar por concluida la designación del Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán como Presidente de la Comisión de Admisión de la UNCA, y reconstituir la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de designar al Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu como Presidente;


Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Dar por concluida la designación del Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán como Presidente de la Comisión de Admisión de la UNCA.




ACUERDO: Reconformar la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| – Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu | Presidente |
| – Ms. Fredy Julio Flores Moscol | Miembro |
| – Ing. Augusto Sergio Saltachín Vélez | Miembro |


- 
6. Con Oficio N° 0120-2024-UNCA-VPA, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, dar por concluida la designación del Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán como Coordinador Académico del Centro Preuniversitario, y encargar al Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, como Coordinador Académico del Centro Preuniversitario de la UNCA.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:




ACUERDO: Dar por concluida La designación del Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán como Coordinador Académico del Centro Preuniversitario de la UNCA, agradeciéndole por los servicios prestados.

ACUERDO: Encargar al Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, la Coordinación Académica del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

- 
7. Con Oficio N° 0129-2024-VPA-UNCA, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de comisión organizadora, incorporar el Capítulo XI en el Título III del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, referente a la modalidad de Examen de Admisión de Quinto de Secundaria

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:



ACUERDO: Incorporar el Capítulo XI en el Título III del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 816-2023/CO-UNCA, de fecha 04 de diciembre de 2024; conforme a los siguientes términos:

Capítulo XI: De la modalidad de Quinto de Secundaria

Los postulantes a la modalidad de Quinto de Secundaria, deben acreditar su condición como tal, cumpliendo con los siguientes requisitos en la carpeta de postulación virtual del Sistema de Información de Admisión:

- 1) Solicitud de inscripción dirigida al Rector de la UNCA (Anexo N°1)
- 2) Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carne de Extranjería o Pasaporte vigente, si es extranjero.

3) Constancia emitida por el Director de la Institución Educativa, que acredite que el estudiante se encuentra cursando el quinto año de Educación Secundaria.

4) Comprobante de pago por derecho de proceso de Admisión Extraordinario (Modalidad Quinto de Secundaria) escaneado del original y legible.

8. Mediante Oficio N° 0122-2024-VPA-UNCA, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de los Planes de Trabajo del Proceso de enseñanza y aprendizaje, pertenecientes a las Facultades, Departamentos y Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el Plan de Trabajo de la Facultad de Gestión Empresarial 2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ACUERDO: Aprobar el Plan de Trabajo de la Facultad de Ingeniería 2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ACUERDO: Aprobar el Plan de Trabajo del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería 2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ACUERDO: Aprobar el Plan de Trabajo del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades 2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ACUERDO: Aprobar el Plan de Trabajo de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía 2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ACUERDO: Aprobar el Plan de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal 2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ACUERDO: Aprobar el Plan de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico 2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Siendo las 12:30 m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Angélica Falacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Charlene Yudex Bhitazar Meza
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL